

Face



Señores  
Gallegos, Valarezo & Neira  
Av. Amazonas 4080 y Av. Naciones Unidas  
Edificio Puerta del Sol, Torre Este  
4to Piso, Oficina 405  
QUITO, Ecuador

Your reference  
**PROFAFOR S.A.-**

Our reference

Author  
Denis Slieker

Direct line  
+31 10 754 20 50

Subject  
**CARTA PODER**

Date  
January 17th, 2012

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga FACE THE FUTURE, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.

**CONSIDERACIONES:**

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS** de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".



## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Netherlands  
This public document

2. has been signed by:  
mr. Z.J.B. Mol
3. acting in the capacity of:  
candidate notary
4. bears the seal/stamp of:  
MR. T.M. BERKHOUT  
NOTARIS TE UTRECHT

Authenticated

5. at Utrecht,                      6. 19 January 2012
7. by the registrar of the courts of first instance of Utrecht
8. no. 12/98
9. Stamp                              10. Signature

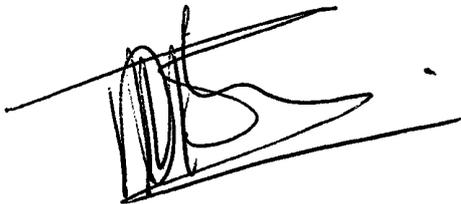


M. Ploeg

**PODER ESPECIAL:**

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía FACE THE FUTURE, en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., sociedad legalmente conformada y existente en la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- Para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- Para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones., autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- Para que suscriba a nombre de la Poderdante el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución.



**Denis Sliker**  
**Representante Legal**  
**Face the Future**

Seen for the legalization of the signature of:

*Denis Martijn Sliker*

Born in: *Dordrecht* on: *June 2, 1979*

Holder of a: *Dutch drivers' license*

With number: *3307 617 000*

By me *mr. Zanima Jeanne Bertina Mol*, candidate civil law notary,  
deputizing for *Tecla Maria Berkhout*, civil law notary practising in

Utrecht  
Utrecht, *January 19, 2012*



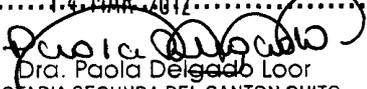
*deputy civil  
law  
notary*



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a ..... *14 MAR 2012* .....

  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO